



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
 MESA DE ENTRADA 23 de Setiembre de 2015
 Expediente: 256
 Fecha: 25 SET. 2015
 Hora: 11:10
 Encargado: Elizabeth

ORDENANZA N° 122/15

POR LA CUAL SE AMPLIA CON MODIFICACIONES LA ORDENANZA N° 120/2015 DE FECHA 27 AGOSTO DE 2015 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR EL QUE SE OTORGAN DESCUENTOS AL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

VISTO: La Presentación de la Ref. 313 de fecha 08 de Setiembre de 2015, mediante la cual se presenta el *Proyecto de Ordenanza Municipal consistente en la "Modificación de la Base imponible por Vía del descuento a ser reglamentado por la presente"*; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 662/15 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto de la Corporación Legislativa, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular;-----

QUE, el Proyecto fue presentado y tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Setiembre de 2015, siendo girada a la Comisión Asesora Legislación y de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, consideración y posterior Dictamen.-----

QUE, el "Proyecto de Ordenanza Municipal "para MODIFICACIÓN DEL MONTO DE LA BASE IMPONIBLE A SER CONSIDERADA PARA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES fue presentado por el Intendente Municipal en fecha citada más arriba.-----

QUE, entre otras cosas la justificación del proyecto menciona:

El presente proyecto de ordenanza considera la necesidad de reglamentar artículos de la Ley Orgánica Municipal, específicamente la normativa se basa en la autonomía municipal que faculta regular por ordenanza descuentos hasta el 12%, según Art. 151 de la Ley, en concordancia con los Artículos 118 y 166 de la Constitución Nacional y Art. 5 y de la Ley Orgánica Municipal 3966/10.-----

Sigue mencionando la justificación: En tal sentido la ley prevé Multas para que la gente que no ha pagado SUS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES. "Hemos analizado lo que se puede hacer, para que el contribuyente PUEDA PAGAR, porque son los ciudadanos que deberían definir cuál es el futuro de la ciudad".-----

Entonces estamos proponiendo la participación efectiva en los que hacen municipales, siendo esta una campaña de recaudación "No tiene nada que ver con una campaña electoral, sino que nos preocupa realmente la apatía de la gente a la hora de pagar sus obligaciones..../...".-----



Montiel